



ACTA 369-2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA

ASUNTO: APROBACION PROCESO AMC – SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS.

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 08:30 AM., del día dos (02) de diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de realizar la evaluación de la APROBACION PROCESO AMC – SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Coordinadora	Área Administrativa	X	
ANGELA MARCELA ARIAS BERNAL	Coordinadora (AF)	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO	Coordinadora	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Secretario Técnico	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
JOHN EDISON GARCIA	Asist. Adm.	Área Administrativa	X	

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

El Comité Estructurador y Evaluador recomienda la APROBACION PROCESO AMC – SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS, que tiene por objeto: *Realizar la compra de sillas para magistrados, jueces e interlocutoras para los despachos judiciales y sedes administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.*

La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas. La Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

El Artículo 103 de la misma Ley señaló que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

En este sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta debe contribuir con los pilares estratégicos del Plan Sectorial de la Rama Judicial y en ese sentido enfocar proyectos destinados a garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, en virtud de propender por el logro de los objetivos Institucionales y de esta forma acercar la Justicia a la

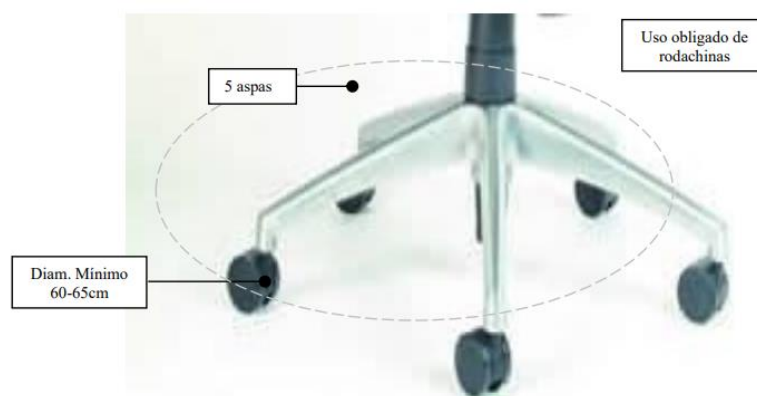


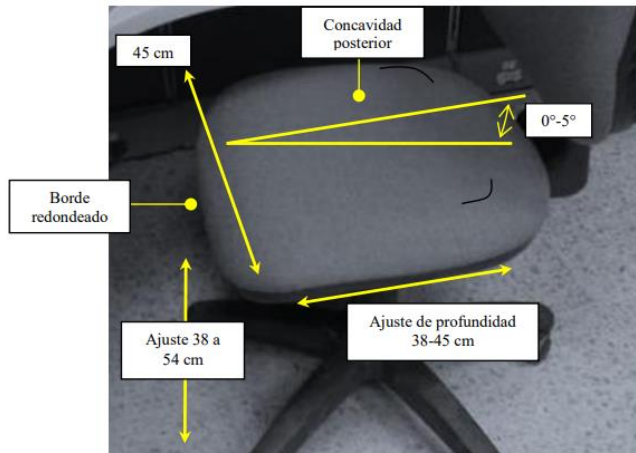
ciudadanía. Lo anterior permite poner al servicio de la comunidad instalaciones judiciales amigables con el medio ambiente, funcionales, incluyentes y dotadas de tal manera que contribuyan al mejoramiento de las condiciones para la operación de la administración de justicia.

Así las cosas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas de los distritos judiciales del Departamento de Norte de Santander y Arauca, a las cuales se les debe suministrar bienes y servicios, que permitan garantizar la prestación del servicio de administración de justicia de manera oportuna y eficiente. Dado lo anterior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta debe brindar el mobiliario necesario y ergonómico para el desarrollo de todas las actividades administrativas y judiciales ejecutadas por los servidores públicos, para lo cual se hace necesario adquirir sillas para magistrados, jueces e interlocutoras, conforme las siguientes características de equipos requeridos:

SILLAS TIPO PRESIDENCIAL PARA JUECES Y MAGISTRADOS (PERSONAS TALLA ESTANDAR)

- Tipo presidencial
- Base de 5 aspas para apoyo en piso antivuelco con diámetro de 60 a 65 cm
- Rodachinas en cada aspa giratorias 360°, resistencia de 50 – 70 Kg cada una, con autofrenado y recubrimiento en caucho.
- Asiento con profundidad ajustable entre 38 cm y mínimo 45 cm, con ancho entre 45 y 50 cm.
- Asiento con ajuste de altura entre 40 y 54 cm con mecanismo hidráulico de 300Nw de fuerza.
- Asiento con inclinación posterior de 0° a 5°.
- Asiento con relleno de espuma de poliuretano en densidad de 60 Kg/m³
- Asiento con ligera concavidad para alojar la región glútea (apoyo pélvico)
- Asiento con borde anterior del asiento redondeado.
- Asiento con Tapizado o recubrimiento en tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración y posibilitar la limpieza.
- Espaldar con anchura entre 40 y 45 cm y altura mínima de 40 cm
- Espaldar tipo medio (cubre hasta los omoplatos) o preferiblemente alto (cubre hasta los hombros)
- Espaldar con ángulo de inclinación entre 90° y 115° ajustable.
- Espaldar con relleno en espuma de poliuretano de densidad 30g/m³ o malla suave.
- Apoyo lumbar de 35 a 45 cm de ancho.
- Apoyo lumbar con radio de 40 cm.
- Apoyo lumbar con elevación entre 2 y 4 cm.
- Apoyo lumbar con ajuste vertical de aproximadamente 15 cm.
- Apoyo lumbar de altura máxima 15 cm medida desde la superficie del asiento hasta la máxima elevación del apoyo.
- Apoyo lumbar con bordes redondeados.
- Cabecero graduable e altura e inclinación
- Las sillas para magistrados deben presentar un mayor grado de confort respecto de las demás.





En consecuencia, para respaldar el proceso contractual que permita satisfacer la necesidad de la Entidad, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

CDP				
FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	No.	UE	VALOR DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION
26-11-2024	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	14624	08	\$128.862.420,00

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico quienes intervinieron siendo las 09:00 AM del día dos (02) de diciembre, y se emite APROBACION PROCESO AMC – SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS, y una vez aprobado y firmado el correspondiente acto administrativo por el ordenador del gasto se publique en la plataforma TVEC de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
ANGELA MARCELA ARIAS BERNAL
Coordinador Asistencia Legal (AF)

(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera

(Usuario TVEC)
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI X NO

(Aprobado por correo electrónico)
JOHN EDISON GARCIA
Auxiliar Administrativo



Re: APROBACION ACTA 369 DE 2024 - PROCESO COMPRA SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 02/12/2024 9:54

Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacen Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente,

□



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO

Coordinación Area Administrativa

DESAJ Cúcuta

Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

Avenida Gran Colombia, Oficina 201C

logadminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 9:25

Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacen Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION ACTA 369 DE 2024 - PROCESO COMPRA SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ

Profesional Universitario

Área Administrativa

contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Re: APROBACION ACTA 369 DE 2024 - PROCESO COMPRA SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS

Desde Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 02/12/2024 17:38

Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, **APROBADO**.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

**MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO**

Coordinadora Área Financiera - Jefe de Presupuesto

DESAJ Cúcuta
Palacio Justicia Cúcuta, Oficina 201C
coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
310-3046498

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 9:25 a. m.

Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION ACTA 369 DE 2024 - PROCESO COMPRA SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ

Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una

autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RE: APROBACION ACTA 369 DE 2024 - PROCESO COMPRA SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS

Desde Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 02/12/2024 10:02

Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenos días

por medio del presente correo me permito APROBAR

Atentamente

Angela Marcela Arias Bernal
Coordinadora Asistencia Legal (AF)
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 9:25 a. m.

Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION ACTA 369 DE 2024 - PROCESO COMPRA SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ

Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RE: APROBACION ACTA 369 DE 2024 - PROCESO COMPRA SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS

Desde Almacen Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 02/12/2024 10:33

Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 9:25

Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacen Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION ACTA 369 DE 2024 - PROCESO COMPRA SILLAS MAGISTRADOS, JUECES E INTERLOCUTORAS

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ

Profesional Universitario

Área Administrativa

contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.